OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5936

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo para la cobertura temporal de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Por Resolución de 9 de noviembre de 2010, se procedió a la constitución de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, haciendo uso de las competencias atribuidas por la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre, selección, propuesta y nombramiento del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

La Resolución de 30 de mayo de 2011 (BOPV n.º 101, de 30 de mayo de 2011), aprobó la relación provisional de integrantes de las mencionadas bolsas de trabajo dando un plazo de diez días naturales para formular reclamación ante la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, debidamente documentada, sobre cualquiera de los datos contenidos en dicha relación.

Una vez resueltas las reclamaciones y habiéndose elaborado la relación definitiva de integrantes a las bolsas de trabajo convocadas, en virtud de lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 16 de septiembre de 2010, y en el artículo 6 la Resolución de 9 de noviembre de 2010,

RESUELVO:

1.– Aprobar, una vez actualizados los datos, la relación definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo para la cobertura temporal de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Unidades Técnicas de Gestión (EAT) de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y en la página web: www.justizia.net.

2.– No cabrá modificación alguna en la bolsas definitivas, fuera de los supuestos contemplados en la Orden de 16 de septiembre de 2010 (BOPV n.º 238, de 14 de diciembre de 2010).

3.– La presente Resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2011.

La Directora de la Oficina Judicial y Fiscal,
ROSA GÓMEZ ÁLVAREZ.